

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes, y siguen-tes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun-cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1600

EDICTO

Débitos por contribución rústica

Don Juan Giró Colom, Recaudador auxiliar de contribuciones en la zona de Montblanch,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por los expresados débitos, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 de Junio próximo y hora de las diez, en el local de esta Agencia, calle Aguiló, núm. 1, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los ejecutados y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará con las siguientes condiciones que establece el artículo 95 de la vigente Instrucción:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación ha de procederse, son los comprendidos en la siguiente relación:

Mariano Martí Pamies por sí y como administrador de los bienes de su es-

posa Josefa Olivar Serra.—Pieza de tierra viña, sita en término de la Guardia dels Prats y partida de «Comas», de cabida una hectárea, 25 áreas y 95 centiáreas.—Capitalización 612 pesetas.—Valor en subasta primera 408 pesetas.—Valor en subasta segunda 272 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la Caja de Depósitos.

Montblanch 15 de Mayo de 1915.— J. Giró Colom.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo Ayuntamiento y Junta municipal de la ciudad de ROQUETAS en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1915.

Día 7.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y la de la pública extraordinaria celebrada el día 31 de Enero último sobre la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del actual año.—Lectura de los Boletines oficiales.—Autorizar a doña Francisca Aixendri Andreu para cambiar la puerta exterior en el sentido de que abra hacia afuera, de la casa que posee en esta ciudad, calle Mayor, núm. 79.—Proceder al sorteo de los Vocales asociados entre las respectivas Secciones en la sesión ordinaria del día 14 del actual, a las diez horas.—

La distribución de fondos para el presente mes, importante 4.189'35 pesetas.—Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Enero último y aumentar, anular y declarar pendientes de cobro y pago las cantidades del presupuesto de ingresos y gastos del año de 1914, a fin de practicar la definitiva liquidación del mismo.

Día 14.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Sorteo de los Vocales asociados entre las respectivas Secciones.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Juan Hierro Gisbert solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad, calle de San Gregorio.—Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1914 y presupuesto refundido del actual año.—Aprobar y satisfacer la cuenta de doña Encarnación Turón, importante 8 pesetas, por dos docenas de expuestas para los peones camineros municipales.—Satisfacer 2'50 pesetas en concepto de premio a D. Manuel Martí Arrufat por haber dado muerte a una garduña, considerada animal dañino, y la baja en el padrón de vecinos pedida por D. José Agramunt Cardona, juntamente con su familia, por pasar a Reus, en donde fija su residencia.

Día 14.—Extraordinaria.—Rectificación y cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del Ejército del actual año.

Día 21.—Extraordinaria.—Sorteo de los mozos del reemplazo del actual año.

Día 21.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por tener efecto el acto del sorteo.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación de las tres actas anteriores.—Lectura de los Boletines oficiales.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Tomás Vericat Serra solicitando permiso para edificar un solar que posee en el Arrabal de Morté den Llosa.—Nombrar testigos a los mozos Juan Valdeperes Amare y José Salvador Escardó para declarar en los expedientes de excepción del servicio militar que se instruyen.—Nombrar tallador al Sargento licenciado don Francisco Cid Altés.—Satisfacer a «La Catalana» el premio del seguro de incendios del edificio que ocupa la Casa

Consistorial, importante 32'95 pesetas, y formar la propuesta de los aprovechamientos forestales para el próximo año forestal.

Día 28.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Acceder a lo solicitado por el mozo Ignacio Corrons Bascompte, del alistamiento de Manresa, del reemplazo de 1912, para ser tallado y reconocido ante este Ayuntamiento, y acceder lo propio al mozo Pascual Vicente Gordo Bueno, del alistamiento de Atesa, del reemplazo de 1914.

MES DE MARZO

Día 7.—Extraordinaria.—Clasificación de los mozos alistados y revisión de los reemplazos anteriores.

Día 7.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por tener efecto el acto de la clasificación de los mozos del actual reemplazo.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación de las dos actas anteriores.—Acudir en respetuosa instancia ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en contra de la solicitud de D. José Gimeno Mir, vecino de Tortosa, pidiendo el registro de veinte pertenencias de la mina «Quico la quiso, sita en este término municipal y paraje llamado «Barranco de San Antonio».—Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Manuel Castellá Forcadell solicitando autorización para abrir una puerta en la fachada de la casa que posee en esta ciudad, calle de Gasol, núm. 24.—La distribución de fondos para el presente mes importante 4.189'35 pesetas, y aprobar y satisfacer varias cuentas.

Día 14.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias siguientes: De D. Pedro Castells Fabregat, solicitando permiso para edificar dos solares que posee en esta ciudad, Arrabal de D. Alfonso; de D. Francisco Cid Audi, solicitando autorización para ensanchar la puerta de entrada de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Gaya, núm. 6, y de D. Tomás Talaru Mesqué, solicitando autorización para hacer obras en la casa que posee en esta ciudad, Plaza de la Paz, núm. 1; y

socorrer con 5 pesetas a cada uno a los vecinos José Codorniu Chavarría y Salvador Silvestre Manuel, clasificados pobres por el Ayuntamiento.

Día 21. — Ordinaria. — Aprobación del acta anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Joaquín Arasa Hierro, de esta ciudad, solicitando autorización para colocar la puerta de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Gaya, número 23, a la parte exterior de la fachada, con el fin de que abra hacia afuera. — De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, se conceden las autorizaciones siguientes: a D. Juan Hierro Gisbert para edificar un solar que posee en esta ciudad, calle de San Joaquín; a D. Tomás Vericat Serra para edificar un solar que posee en esta ciudad, Arrabal de Morté den Llosa; a D. Manuel Castellá Forcadell para abrir una puerta en la casa que posee en esta ciudad, calle de Gasol, núm. 24; a D. Pedro Castells Fabregat para edificar dos solares que posee en esta ciudad, Arrabal de D. Alfonso; a D. Francisco Cid Audi para ensanchar la puerta de entrada de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Gaya, núm. 6, y a D. Tomás Talamá Masqué para hacer obras en la casa que posee en esta ciudad, Plaza de la Plaza, núm. 1; y prohibir en absoluto la circulación de perros sueltos y sin bozal.

Día 28. — No pudo celebrarse la sesión ordinaria por haber asistido el Ayuntamiento en corporación a la función religiosa de este día.

Día 28. — Extraordinaria. — Fallar los expedientes del servicio militar que estaban pendientes y resolver las demás incidencias, tanto del actual reemplazo como de los anteriores.

Día 30. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Aprobación de las dos actas anteriores. — Lectura de los Boletines oficiales; y pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias siguientes: de D. Joaquín Audi Panisello solicitando autorización para hacer varias obras en la casa que posee en esta ciudad, calle del Canal; de D. Ismael Forcada Gisbert solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad, calle de San José, y de D. Juan Chavarría Cid solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad, calle del Observatorio.

MES DE ABRIL

Día 4. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la sesión anterior. — Lectura de los Boletines oficiales y señalar el día 25 de Mayo próximo para celebrar la Fiesta del Arbol. — Elevar respetuosa instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en súplica de que se sirva anular el expediente incoado por débitos de cédulas personales del ejercicio de 1897-98 y acordar la suspensión de todo procedimiento de apremio, y además conceder una prórroga para que el Ayuntamiento pueda resolver la actitud que mejor adoptar pueda en méritos de dicho asunto. — Pasar a la Comisión de Fomento la instancia de D. Salvador Domingo Masip, solicitando autorización para abrir una ventana en la casa que posee en esta ciudad, calle de la Ciota, núm. 1. — De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, autorizar a D. Joaquín Arasa Hierro para colocar la puerta de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Gaya, número 23, a la parte exterior, con el fin de que abra hacia afuera. — Nombrar por mayoría a D. José Baset Balagué, Recaudador y Agente ejecutivo municipal de esta ciudad. — Aprobar y satisfacer la cuenta de D. Juan Tort, importante

ocho pesetas, por la poda de los árboles de la calle Mayor; y la distribución de fondos para el presente mes, importante 4.189'35 pesetas.

Día 11. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la sesión anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — Pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias de D. Pedro Mascarell Valldeperes solicitando permiso para edificar dos solares que posee en el Arrabal de Cristo; de D. José Baiges Curto solicitando permiso para hacer varias obras en la casa que posee en esta ciudad, calle de la Parra, núm. 4, y de D. José M.ª Espuny Solé solicitando autorización para cambiar la puerta de la casa que posee en esta ciudad, calle de San Justo, núm. 5, en el sentido de que abra hacia afuera. — De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, conceder las autorizaciones siguientes: A don Ismael Forcada Gisbert para edificar un solar que posee en esta ciudad, calle de San José; a D. Joaquín Audi Panisello para realizar varias obras en la casa que posee en esta ciudad, calle del Canal; a D. Juan Chavarría Cid para edificar un solar que posee en esta ciudad, calle del Observatorio, y a D. Salvador Domingo Masip para abrir una ventana en la casa que posee en esta ciudad, calle de la Ciota, número 1. — Aprobar y satisfacer varias cuentas. — Designar a los Sres. Alcalde Presidente y Regidor Síndico para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorguen y autoricen la oportuna escritura de fianza con los dueños de las fincas que han sido aceptadas como fianza definitiva para responder de D. José Baset Balagué del cumplimiento de los cargos de Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio. — Nombrar Comisionado del Ayuntamiento a D. Arturo Carbonell y Folch, Secretario del mismo, para el acto del juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento y resolver que no es necesario que el Sr. Regidor Síndico acompañe a los mozos para representar a esta Corporación municipal en dicho acto; y proceder al arreglo del badajo de la campana que sirve ésta para dar las horas del reloj público y caso de no admitir compostura, adquirir otro de nuevo con cargo a los fondos municipales.

Día 18. — No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 20. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Aprobación del acta de la sesión anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región, nombrar a Antonio Queralt Recasens para el destino de Empleado administrativo del cementerio municipal de esta ciudad. — Aprobar y satisfacer la cuenta de los Sres. Mangrané y C.ª, importante 1.171 pesetas, por el alumbrado público eléctrico de esta ciudad y arrabal de Cristo, correspondiente al primer trimestre del actual año. — Aprobar y satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año la cuenta de D. Tomás Campomano, que asciende a siete pesetas, por medio cántaro de aceite para recibir las bombas de los pozos públicos. — Nombrar peritos repartidores de la contribución territorial en concepto de contribuyentes vecinos a don Francisco Mariñ Caballé, D. Joaquín Audi Panisello y D. Joaquín Chavarría Bonfill, y en concepto de contribuyente forastero a D. Vicente Peralta Ejarque y como Suplentes en concepto de contribuyentes vecinos a D. Juan Valldeperes Andreu y D. Pedro Estupiñá Talamá, y socorrer con la canti-

dad de cinco pesetas a la vecina Antonia Casana Forés, viuda de Ventura Estupiñá Climent, clasificada por podre el Ayuntamiento.

Día 25. — No pudo celebrarse sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 27. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Aprobación del acta de la sesión anterior. — Lectura de los Boletines oficiales, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, autorizar a D. José M.ª Espuny Solé para cambiar la puerta de la casa que posee en esta ciudad, calle de San Justo, núm. 5, en el sentido de que abra hacia afuera.

Aprobado el presente extracto en sesión de hoy, a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 2 de Mayo de 1915. — El Secretario, Arturo Carbonell. — V.º B.º — El Alcalde, Manuel Barberá.

Núm. 1601

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Nulles

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del año 1912, quedarán expuestas al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Nulles 9 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Eduardo Boada.

Núm. 1602

Hallándose confeccionado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de guardería rural para el corriente año de 1915, en el que se hallan incluidos los contribuyentes vecinos y terratenientes, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Al propio tiempo ruego a los señores Alcaldes de Alcover, Vallmoll, Puigpelat, Vilabella y Secota y en donde residan terratenientes de ésta, lo hagan público en sus respectivas localidades a fin de que ninguno pueda alegar ignorancia.

Nulles 13 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Eduardo Boada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1603

Don Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto que se expide en méritos de autos ejecutivos (procedimiento judicial sumario), promovido por José Toni Pagés, contra Mariano Bel Poy, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad en el Ensanche de Remolinos, compuesta de planta baja, un piso, otro medio piso o desván y terrado, dentro de la cual existe un horno de cocer pan; ocupa una superficie de ciento quince metros y cincuenta y cinco centímetros; lindante por la derecha con casas de la población, por la izquierda con calle subida al Teatro del Baleario, o sea con la calle señalada con la letra I del plano de urbanización, por detrás con terrenos destinados a patios de propiedad D. Francisco Juan Ribás y por el frente con calle Mayor de Santiago, o sea con la calle letra Q de dicho plano.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la propiedad en la que consta la inscripción de dominio y la relación de las hipotecas y demás gravámenes a que está afectada la casa, estarán de manifiesto en la

Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en la escritura de constitución de hipoteca se fijó el precio de la casa en quince mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado, y que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Junio próximo y hora de las once.

Dado en Tortosa a quince de Mayo de mil novecientos quince. — Martín Bernal. — Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 1604

EDICTO

Don Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día veinte y cinco del actual mes, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, o sea cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta capital, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Tarragona a quince de Mayo de mil novecientos quince. — Francisco Catalá. — Enrique Andreu.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1605

DUCH y CARLOS, Pedro, domiciliado últimamente en Catllar, provincia de Tarragona, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, para declarar en causa por robo de un reloj, una cadena, 100 pesetas en cuatro billetes de 25 y 66 pesetas en metálico, instruido por dicho Juzgado.

Núm. 1606

TORRES SOLANAS, Antonio, hijo de José y de María, natural de Constantí, provincia de Tarragona, profesión labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (América), procesado por falta a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Jefe instructor del Regimiento de Infantería de Luchana, núm. 28, D. Luis Fernández, residente en Tarragona, cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

declaración de soldados, se acordó levantar la expresada nota al mozo de referencia y declararle soldado.

Reconocido ante la Comisión mixta de Palma en tercera y última revisión el número 193 de Tàngona, del reemplazo de 1912, se acordó declararle excluido definitivamente por no alcanzar la talla legal.

También se acordó acceder al reconocimiento que interesa ante la Comisión mixta de Jaen el mozo núm. 68 del cupo de Valls y reemplazo de 1912.

También se accede al reconocimiento que solicitan ante el Tribunal Médico de la Región respecto del mozo núm. 8 de Alcover y reemplazo actual, sobre segunda talla reclamada por el mozo núm. 8 de Riudecañas y reemplazo de 1914 y sobre la revisión de la excepción, que tiene alegada el núm. 89 de Reus y reemplazo de 1912, señalando a este efecto para ambas diligencias los días 14 y 14 respectivamente del que cursa.

Vistos los recursos de alzada interpuestos ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por los mozos declarados soldados Juan Huguet Huguet, núm. 8 de Moutblanch y reemplazo de 1914; Leopoldo Alomá Rocamora, 13 de Secuita y reemplazo de 1912, se acordó aceptar los proyectos de informe para la Superioridad y remitir a la misma los expedientes de referencia.

También fué aceptado el proyecto de informe del recurso interpuesto por Luis Carlos Vila Cañellas, núm. 6 de Constantí, debiendo no obstante antes devolverse el informe de la Alcaldía a dicha Autoridad para que tache y devuelva dicho informe con los términos corteses que debe todo inferior tener presente cuando se dirige a un Tribunal superior.

Finalmente, en vista del dictamen del Oficial Mayor se deniega el recurso interpuesto por el mozo Juan Morregre Graciá, núm. 6 de Pauls y reemplazo de 1913, por no haber justificado las circunstancias de la excepción en el acto de la clasificación y declaración de soldados en el presente año.

También es denegado otro recurso ante la Superioridad que interponen los padres de dos mozos concurrentes al reemplazo de este año por el cupo de Riudoms, toda vez que vienen en una sola instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y uno de los mozos objeto del recurso no tiene todavía adoptado acuerdo definitivo.

Interpuesto últimamente recurso de alzada contra el fallo de esta Comisión que declaró soldado al mozo Pedro Barceló Jardí, núm. 6 de Vandellós y reemplazo de 1913, se acordó ante todo pedir los informes necesarios para la tramitación de dicho recurso.

Leída una denuncia hecha por el Vocal Médico militar D. Eusebio Mujica sobre cohecho respecto de un mozo que ha sido reconocido en el día de hoy, se acordó remitirla al Juzgado de este partido a los efectos procedentes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las doce y cuarto, después de las advertencias reglamentarias hechas por el Sr. Presidente.

(Aprobada en la del día 8).—El Secretario, E. de Cereceda.

Exceptuados definitivamente del servicio en filas los números 2, 8, y 9 de Godall, 5 y 7 de Mas de Barberáns, 4, 7 y 8 de Masdenverge, 4, 9 y 15 de Pauls, y 16 de Rasquera.

Quedaron pendientes para el 29 de los corrientes el núm. 10 de Rasquera, a fin de completar el expediente de excepción legal, y como quiera que no ha sido revisado el núm. 6 de Mas de Barberáns, se le señala la misma fecha para que se presente a reconocimiento.

Reemplazo de 1914. En vista de que el mozo de Masdenverge y soldado el núm. 5 del mismo pueblo.

En tercera revisión es declarado excluido definitivo el núm. 1 de Masdenverge y el núm. 2 de Rasquera se le señala plazo para el día 29 del corriente, a fin de que se presente a revisar su defecto físico.

INCIDENCIAS

Terminada en el día de hoy la observación del mozo Antonio Llebaria Mestre, núm. 1 de Valsel, del reemplazo actual, ha sido declarado excluido totalmente. También resulta impedido para el trabajo, después de la observación, el padre del mozo Jaime Torres Frixach, núm. 1 de Corbera, del propio reemplazo, y habiendo justificado las demás circunstancias de la excepción alegada, ha sido declarado exceptuado del servicio en filas.

Vista la comunicación del Alcalde de Poble de Masaluça remitiendo nuevos documentos referentes al expediente instruido por José M. Suñé Domenech, núm. 6 del cupo de aquel pueblo y reemplazo actual y como quiera que dicho expediente se halla pendiente de otras diligencias, se acordó que para el 27 de Mayo vengán incoadas las de que se haga mérito en el informe del Oficial Mayor, con respecto del nuevo documento remitido.

Habiendo manifestado el Administrador del Hospital Clínico de Barcelona que el mozo Juan Ardevol Moseguí, núm. 5 del cupo de Falsel, y reemplazo actual, había sido dado de alta en aquel Establecimiento, se acordó señalar el 25 del que cursa para que dicho mozo se presente a reconocimiento.

Teniendo en cuenta que ha sido recibida del Consulado de España en la Habana la documentación necesaria para clasificar al mozo Salvador Purqueras Tous, núm. 13 del cupo de Vilaseca y reemplazo actual; en vista del resultado de dicha documentación, se acordó declarar soldado al referido mozo, y como quiera que su hermano en su nombre alegó en el acto de la clasificación ante el Ayuntamiento que le asistía la excepción del caso 1.º de art. 89, se acordó señalarle hasta el 29 del que cursa para instruir el oportuno expediente, que será revisado por esta Comisión en el día citado.

Vista la instancia del padre del mozo núm. 11 del cupo de esta capital y reemplazo de 1912, pidiendo que sea revisado antes de salir para Madrid a fin de hacer oposiciones, se acordó señalarle el día 11 del actual para la práctica de aquellandiligencia.

Finalmente, la Comisión acordó acceder a los segundos reconocimientos ante el Tribunal Médico Militar de la Región que se interpusieron respecto de los mozos Buenaventura Ferrán Fortuny, núm. 6; Francisco Guasch, Escoda, 9, y Salvador Rovira Munté, 12, todos del cupo de Montroig y reemplazo actual.

SESIÓN DEL SABADO 8 DE MAYO DE 1915

Presidencia del Sr. D. Ramón Vidiella Balart

Abierta a las nueve, con asistencia de los Vocales Sres. Roji, Tell, Lillo, Durán, San Pedro, Fortuy y Mujica, fué leída y aprobada el acta de la anterior y se procedió a la revisión de los expedientes de los mozos cuyos pueblos estaban señalados para este día, dando el siguiente resultado:

Reemplazo de 1915

Con arreglo al art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento, fueron declarados excluidos totalmente por inútiles:

- Francisco Casadó Sabaté, núm. 9 de Ginestar, 12 de Id.
- David Canada Compe, 12 de Id.
- Fernando Miró Gil, 14 de Id.
- Jamael Ferré Ripollés, 4 de Masdenverge.
- Juan Povill Verge, 14 de Pauls.

Inútil temporal por no alcanzar la talla legal:

- Juan Benagues Vagué, núm. 8 de Rasquera.
- En concepto de inútiles condicionales pasan a la observación:
- Vicente Molen Albiol, núm. 10 de Godall.
- Manuel Unió Rel, 3 de Pauls.
- Juan Graciá Benagues, 4 de Id.
- Juan Adell Benagues, 5 de Id.
- Joaquina Benagues Villalbi, 6 de Id.
- Joaquin Targa Llois, 7 de Id.
- Felix Gracia Targa, 11 de Id.
- José Murria Moreso, 2 de Rasquera.

Quedaron exceptuados del servicio en filas por comprobar sus excepciones legales, con arreglo al art. 89:

- Pedro Jann Torá Margalef, núm. 13 de Ginestar.
 - Lorenzo Agné Usach, 2 de Id.
 - Ramón Alcoverro Villalbi, 4 de Godall.
 - José Subirats Tomàs, 8 de Id.
 - Mariano Albiol Escruela, 18 de Id.
 - José Ferré Vergés, 19 de Id.
- Resulta soldado voluntario sirviendo en el Regimiento de Artillería 9.º montado, Primitivo Cabanes Pago, núm. 25 de Godall.
- Y son también declarados soldados: José Lleixá Mesure, núm. 12 de Mas de Barberáns, por no haber comprobado su defecto físico, y José Subirats Lleixá, 13 del mismo pueblo, por haber alcanzado la talla legal.

Para completar sus expedientes de excepción legal, quedaron pendientes para el 29 del corriente:

- Jaime Borrás Borrás, núm. 16 de Ginestar.
- Mariano Gálindo Ripoll, 21 de Id.
- Alfredo Bruñil Archs, 8 de Id.
- José Solé Borrás, 4 de Id.
- Salvador Albiol Castell, 2 de Godall.
- José Subirats Maren, 9 de Id.
- Julian Ventura Royo, 2 de Mas de Barberáns.
- José M.ª Adell Ballo, 3 de Id.
- Tomàs Subirats Subirats, 8 de Id.
- Miguel Lleixá Subirats, 9 de Id.
- Juan Subirats Tomàs, 16 de Id.
- Valentin Benagues Bosch, 9 de Pauls.
- Basilio Sabaté Cañagueral, 12 de Rasquera.

También quedaron pendientes para la misma fecha Juan Gisbert Marqués, núm. 6 de Masdenverge, a fin de presentarse para ser clasificado, y Juan M.ª Gisbert Marqués, núm. 3 del mismo pueblo, con el propio objeto.

Declarado prófugo Jaime Royo Subirats, núm. 4 de Mas de Barberáns, se acordó dar cumplimiento a lo prevenido en el capítulo XI del vigente Reglamento.

Reemplazo de 1914

En primera revisión han sido declarados otra vez excluidos temporalmente los números 8 de Ginestar, 1, 2 y 3 de Pauls y 4 y 5 de Rasquera.

Exceptuados los números 13 de Ginestar, 6 de Godall, 2 y 15 de Mas de Barberáns, 9 de Masdenverge y 6 de Pauls.

Resultaron declarados soldados con fallo ejecutorio los números 13 de Mas de Barberáns, 1 y 8 de Masdenverge y 15 de Pauls.

También fué declarado soldado por esta Comisión mixta el núm. 7 de Masdenverge, por haber perdido la excepción.

Reemplazo de 1913

Quedaron pendientes para el 29 del que cursa los números 2 y 15 de Ginestar, a fin de completar sus respectivos expedientes de excepción legal.

En segunda revisión es excluido temporalmente por corto el núm. 8 de Pauls y por inútil el 4 de Masdenverge.

Nuevamente quedaron exceptuados del servicio en filas en primera revisión el número 12 de Pauls y en segunda los números 8 y 14 de Godall, 6, 12, 13 y 17 de Mas de Barberáns, 1, 2 y 8 de Masdenverge, 4, 11, 16 y 17 de Pauls y 3 y 5 de Rasquera.

El núm. 16 de Pauls queda declarado soldado, desestimándose la instancia del día de ayer.

Quedan pendientes hasta el 29 del corriente para ampliar sus expedientes de excepción legal los números 1, 3 y 14 de Ginestar y el 5 de Mas de Barberáns.

Reemplazo de 1912

En tercera y última revisión resultan declarados inútiles definitivos el núm. 3 de Mas de Barberáns y el 9 de Rasquera.